



**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL
“PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2012”,
QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A
ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2012**

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), con base en lo establecido en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código) es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. Entre sus fines y acciones, se encuentran el promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Por su parte, en los artículos 45, fracción IV; 64, inciso o) y 78, fracciones IV, V y VI) del Código, se establece que para el cumplimiento de lo anterior, el Instituto Electoral está obligado a implementar dentro de los diferentes Programas Institucionales, el de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como formular y aplicar los procedimientos e indicadores para dicha evaluación.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) presenta el Informe Trimestral de actividades institucionales, correspondiente al “*Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités y Consejos 2012*”, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Código.

El presente documento se elaboró de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal*, aprobados por la otrora Comisión Provisional de Planeación Institucional.

El informe se estructura en cuatro apartados: Introducción, Actividades, Objetivos Alcanzados y, Directrices y Actividades a Futuro, los cuales permitirán conocer los alcances de las acciones que esta Dirección Ejecutiva ha realizado, en cumplimiento a lo establecido en el Programa Institucional que se reporta.

INTRODUCCIÓN

El Programa Institucional “*Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2012*”, se presentó y fue aprobado por la Junta Administrativa, mediante el acuerdo JA113-11, el 14 de septiembre de 2011. Posteriormente, derivado de las modificaciones realizadas al Programa Operativo Anual y del ajuste al Presupuesto de Egresos del propio Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2012, realizado mediante acuerdo JA023-12, la Junta Administrativa aprobó las modificaciones al programa referido.

Es así que a partir de la aprobación del Programa se contemplaron tres actividades institucionales a ejecutar, en el periodo de enero a diciembre de 2012, las cuales son:

1. Actualización de instrumentos de evaluación.
2. Desarrollo de la cultura de evaluación ciudadana.
3. Elaboración de informes de evaluación del desempeño 2012.

Derivado de las tres actividades institucionales que integran el programa, se procede a informar lo conducente, a partir de las acciones realizadas en abril, mayo y junio de 2012.

1. ACTIVIDADES

1.1 ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, (08-03-12-12-01)

De conformidad con lo señalado en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), los Comités y Consejos deben ser evaluados por parte de la Comisión de Vigilancia, en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral. Esta evaluación, se sustentará en la opinión de los vecinos y ciudadanos de la colonia respectiva, para lo cual, en junio de cada año se levantará una encuesta de opinión. El cuestionario de la encuesta de opinión, constará de un formato claro y sencillo, en el que se consultará a los vecinos y ciudadanos su parecer respecto del desempeño del Comité o Consejo en atención a las obligaciones que les otorga la Ley de Participación, así como del desarrollo de proyectos y acciones de mejoramiento y metas alcanzadas.

1.1.1 Actualizar los ámbitos de evaluación de los Comités y Consejos

Con base en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional, esta acción fue reportada y concluida durante el primer trimestre de 2012. Sin embargo, la acción presenta dos vertientes: una referida a los ámbitos de evaluación que se llevarán a cabo a partir de lo establecido en el artículo 184; y la otra, con base en lo establecido en el Acuerdo CPPC/21-3ª.Ord/2012 de la Comisión de Participación Ciudadana (Comisión), a efecto de dar continuidad a los trabajos institucionales respecto al seguimiento a los órganos de representación ciudadana, a través de indicadores de gestión.

A partir del acuerdo referido, por el que se aprobó emitir opinión favorable sobre las acciones de seguimiento de los Comités y Consejos, se iniciaron los trabajos para la elaboración del *Diagnóstico sobre el Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2012*, que

se enfocará en el seguimiento de actividades, vinculadas con el cumplimiento de obligaciones mínimas, lo cual contribuirá a identificar áreas de oportunidad para mejorar el desempeño y funcionamiento de los órganos de representación ciudadana.

También, en cumplimiento al acuerdo CPPC/24-3ª.Ord/2012 el 9 de abril, se enviaron a las direcciones distritales 46 formatos de apoyo para el cumplimiento de atribuciones de los órganos de representación ciudadana, en el entendido de que éstos son de carácter indicativo, mas no limitativo, a efecto de que fueran puestos a su disposición y así coadyuvar, en su caso, a la adecuada integración de los expedientes de los Comités y Consejos que corresponde al ámbito territorial de cada dirección distrital.

Para realizar del diagnóstico referido, es importante la colaboración de las 40 direcciones distritales, motivo por el cual, con fecha 1 de mayo, fue contratado un Administrativo Especializado "A", el cual se suma a los dos que anteriormente habían sido contratados para las tareas de participación ciudadana en cada dirección distrital, figura encargada de apoyar las actividades vinculadas con el diagnóstico y la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos. En este sentido, el 4 de mayo se realizó un taller de Inducción al Proceso de Seguimiento y Evaluación dirigido a los 120 Administrativos Especializados "A" referidos.

Finalmente, mediante la Circular 076 signada por el Secretario Ejecutivo, se remitieron a las direcciones distritales, los formatos de recolección de datos para el *Diagnóstico sobre el Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2012*, con la instrucción de que fueran requisitados y enviados a la Dirección Ejecutiva a más tardar el 30 de junio del presente año. A la fecha señalada, se recibió la información de 37 direcciones distritales. Al 4 de julio, falta la información de los distritos XIII, XVIII y XXVI. La información está siendo analizada y procesada por la Dirección Ejecutiva a efecto de elaborar el informe referido.

1.1.2 Determinar el actor externo que participará en la elaboración de los instrumentos de las evaluaciones del desempeño

Durante el primer trimestre de 2012, la Dirección Ejecutiva elaboró y presentó a la Comisión el documento *"Tres escenarios que permitan complementar lo señalado en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federa."* A partir de este documento, en la Segunda Sesión Ordinaria, mediante el Acuerdo CPPC/18-2ª.Ord/2012, se aprobó dar inicio a las acciones necesarias para atender lo señalado en la opción denominada: *"Una muestra representativa de*

ciudadanos y vecinos de las 300 colonias que, a diciembre de 2011, cuentan con Comisión de Vigilancia electa”.

Tal y como se informó en el trimestre anterior, derivado de la integración de diversas propuestas en las que se advertían una variedad de opciones y tamaños de muestras, la Dirección Ejecutiva sometió a la consideración de la Comisión para su opinión las características de la muestra que sustentaría la “Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2012”, por lo que una vez aprobadas las características de la muestra a través del Acuerdo CPPC/24-3ª.Ord/2012, se elaboró el correspondiente anexo técnico para dar inicio a los trámites administrativos conducentes para cumplimentar el acuerdo referido.

Así, una vez realizados los trámites y procesos administrativos conducentes para llevar a cabo la contratación del servicio de aplicación de la encuesta de opinión y análisis de los resultados para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos en 2012, la empresa designada por parte de este Instituto Electoral para acompañar a las Comisiones de Vigilancia en la evaluación de dichos órganos de representación ciudadana, referida en el multicitado artículo 184 de la Ley de Participación, fue *Inbox Marketing Solutions*, S.A. de C. V.

1.2 DESARROLLO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CIUDADANA, (08-03-12-12-02)

En el marco del “Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2011”, se desarrolló una estrategia de sensibilización con el apoyo del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual tiene como objetivo general fomentar e incrementar la participación de vecinos y ciudadanos en la evaluación de los Comités y Consejos –que realizarán las Comisiones de Vigilancia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Participación–, a través de una campaña que permita contribuir al mejoramiento del desempeño de dichos órganos de representación ciudadana y, a su vez, al de las colonias y pueblos. En tal virtud, las acciones encaminadas para dar cumplimiento a la estrategia de sensibilización, corresponden a las siguientes:

1.2.1 Diseñar materiales para difundir información relativa a la evaluación de los Comités y Consejos.

En el primer trimestre de 2012, mediante los Acuerdos CPPC/20-3ª.Ord/2012 y CPPC/23-3ª.Ord/2012, fue aprobado el modelo de cartel a través del cual se invita a los ciudadanos a

comprometerse con sus colonias y pueblos participando activamente en los órganos de representación y en los instrumentos de participación ciudadana que la Ley de Participación señala, así como a involucrarse con las autoridades para mejorar la Ciudad.

A partir de la aprobación del cartel, se procedió a realizar las modificaciones sugeridas y, posteriormente, se remitió a la Coordinación Editorial para su producción. Una vez entregados los carteles, se remitieron a las direcciones distritales para que fueran entregados a las Comisiones de Vigilancia, así como a los Comités y Consejos con el objeto de su divulgación dentro de cada ámbito territorial. Esta actividad fue realizada durante el trimestre que se reporta atendiendo a la estrategia presentada ante la Comisión, la cual fue opinada favorablemente.

1.3 ELABORACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2012, (08-03-12-12-03)

A través de esta actividad institucional se da cumplimiento a dos obligaciones conferidas al Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva, establecidas en el Código y la Ley de Participación. Ésta adquiere especial relevancia, ya que por medio de los informes de evaluación se permitirá implementar acciones de mejora para los órganos de representación ciudadana.

1.3.1 Coordinar y supervisar, con el apoyo de las direcciones distritales, la aplicación de las encuestas de opinión, así como el procesamiento de datos.

Toda vez que fue seleccionada la empresa que apoyaría a las Comisiones de Vigilancia en la aplicación de la encuesta de opinión para evaluar a los Comités y a los Consejos, se elaboró e impartió el curso, "*Sensibilización sobre la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos establecida en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*" al personal eventual que apoya en la realización de las tareas de evaluación, así como a un miembro del Servicio Profesional Electoral de cada dirección distrital. El curso tuvo el objeto de dar a conocer al personal de este Instituto Electoral el proceso que se llevaría a cabo para cumplimentar lo señalado en esta actividad institucional, así como proporcionar los elementos necesarios para que una vez convocadas las Comisiones de Vigilancia del ámbito de su competencia, fueran informadas sobre el proceso de evaluación y, eventualmente, identificar aquellas que tuvieran interés de acompañar el trabajo de campo de aplicación de las encuestas, a efecto de coordinar dicho acompañamiento con el personal especializado de la empresa encargada del levantamiento.

La aplicación de la encuesta se llevó a cabo a partir del uno de junio, sin embargo, desde la asignación del contrato referido a la empresa *Inbox*, y hasta el cierre de este informe, la Dirección Ejecutiva realizó diversas acciones tales como:

- Realización de reuniones de trabajo con la empresa, el 3 y 21 de mayo y el 20 de junio.
- Revisión de los ajustes realizados al cuestionario que se utilizó para la encuesta.
- Participación en el *Curso de capacitación para los encuestadores que levantarán la encuesta de opinión*.
- Supervisión de la prueba piloto de la encuesta de opinión, realizada por *Inbox*.
- Ajustes al cuestionario que se utilizó para este ejercicio.
- Seguimiento diario de la aplicación de la encuesta de opinión, a través de la aplicación *SODA Login* y de los reportes remitidos por *Inbox*.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Actualización de instrumentos de evaluación	1	1	20%	40%	Para la conclusión de esta Actividad Institucional, aún resta la realización de tres acciones que están programadas para el tercero y cuarto trimestre del año.
Desarrollo de la cultura de evaluación ciudadana	2	2	100%	100%	Las acciones correspondientes a esta Actividad Institucional fueron concluidas.
Elaboración de informes de evaluación del desempeño 2012	40	40	33.3%	33.3%	Para la conclusión de esta Actividad Institucional, aún resta la realización de dos acciones que están programadas para el tercero y cuarto trimestre del año.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

3.1 ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, (08-03-12-12-01)

Durante el tercer trimestre de 2012, se elaborará el diagnóstico, además, a través de las direcciones distritales se hará del conocimiento de los Comités y Consejos los resultados obtenidos.

Asimismo, a partir de los resultados obtenidos, se deberá revisar y, en su caso, actualizar la metodología para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos, lo que también implica la realización de una prueba piloto al instrumento por utilizar en la evaluación correspondiente a 2013.

3.2 DESARROLLO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CIUDADANA, (08-03-12-12-02)

El cumplimiento de esta actividad institucional, se reportará al 100% en los siguientes dos trimestres de 2012, toda vez que se ha cumplido con todas las acciones previstas en la programación de la misma.

3.3 ELABORACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2012, (08-03-12-12-03)

Para el tercer trimestre de 2012, con el apoyo de las direcciones distritales, se coordinará la entrega, a las Comisiones de Vigilancia, de los resultados de la encuesta de opinión para realizar la evaluación del desempeño a los Comités y Consejos, asimismo, este Instituto Electoral remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los informes correspondientes.